Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

RESOLUCIÓN N° 1136/2.012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 22/2.012 CON ID 242598, A LA EMPRESA METAL SERVICIOS V&V CON RUC 1509707-2 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR EVELIO VIDAL VILLALBA MARTINEZ LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "TERMINACION DEL TECHADO DE LA PLANTA ALTA DEL COLEGIO NACIONAL CAMPO 9 DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADO ROYALTIES.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 06 de agosto de 2.012.-

VISTA: La Resolución N° 989/2.012 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra **"TERMINACION DEL TECHADO DE LA PLANTA ALTA DEL COLEGIO NACIONAL CAMPO 9 DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, por vía de la Contratación Directa 22/2.012 ID 242598; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 22/2.012, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **METAL SERVICIOS V&V, CONSTRUSERVIS y FORTIA E.I.R.L.**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa METAL SERVICIOS V&V CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EVELIO VIDAL VILLALBA MARTINEZ porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 22/2012 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada **"TERMINACION DEL TECHADO DE LA PLANTA ALTA DEL COLEGIO NACIONAL CAMPO 9 DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Directa N° 22/2012 ID 242598 a la empresa METAL SERVICIOS V&V CON RUC 1509707-2 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR EVELIO VIDAL VILLALBA MARTINEZ con Cedula de Identidad N° 1509707, para la ejecución de la obra **"TERMINACION DEL TECHADO DE LA PLANTA ALTA DEL COLEGIO NACIONAL CAMPO 9 DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 44.889.250.- (guaraníes, cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominado Royalties aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2012, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato 21/2012 para la prestación del servicio de construcción objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Arnaldo Rene Meza Ozuna
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal